



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7784

BUENOS AIRES, 24 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-015779-14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS APOLO S.A. solicitando la reinscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de los Certificados Nros. 37.155, 37.158, 37.154, 37.161, 37.156, 37.157, 37.159, 37.160, 41.211, 41.212, 40.617, 36.664, 36.665, 36.666, 47.362, 43.356, 41.360, 46.970, 43.292, 43.297, 43.166 y 41.366.

Que a fojas 28 se agrega el Expediente N° 1-47-0000-004899-15-4 donde el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. Rosario hace saber que en los Autos caratulados "LABORATORIOS APOLO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" expediente N° 892/05 se ha dispuesto informar a esta Administración Nacional que "LABORATORIOS APOLO S.A. con domicilio en la calle Alem 2967 de Rosario, se encuentra concursando, con proceso vigente, que no ha quebrado, y conserva la administración de sus bienes, y en tal condición, se encuentra habilitado para solicitar la renovación de los certificados por los productos que ya estuvieron habilitados a su nombre".



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 784

Que los Certificados aludidos en el referido informe judicial son los detallados en el Anexo de la presente Disposición.

Que el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos a fojas 11 informa que de acuerdo con sus registros la firma LABORATORIOS APOLO S.A. se encuentra en funcionamiento.

Que a fojas 3/7 toma intervención la Dirección de Gestión de Información Técnica informando la situación de los certificados aludidos en el oficio judicial en cuestión.

Que en virtud de los alcances del oficio judicial corresponde proceder a la reinscripción de los Certificados en los términos del artículo 7º de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92, 1886/2014 y 1368/2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **7784**

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse, en cumplimiento del oficio judicial, los Certificados enunciados en el Anexo de la presente disposición, que forma parte integrante de esta.

ARTÍCULO 2º.- Practíquense las atestaciones correspondientes en los Certificados mencionados en el artículo 1º, cuando se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Judiciales, notifíquese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. Rosario. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-0000-015779-14-6

DISPOSICIÓN N° **7784**

rs

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**7784**

ANEXO

Nombre Comercial	Certificado N°	Vigencia
AGUA DESTILADA APOLO	37.160	04/07/2018
AGUA DESTILADA ESTÉRIL	43.166	14/03/2019
AGUA DESTILADA ESTÉRIL PARA IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA	43.297	02/05/2019
AMINOFILINA APOLO / AMINOFILINA	48.825	23/06/2020
APOLO MORFINA AL 1% - APOLO MORFINA AL 2% / MORFINA CLORHIDRATO	43.292	02/05/2019
GLUCONATO DE CALCIO AL 10% / GLUCONATO DE CALCIO	37.155	04/07/2018
ADRENALINA AL 1%, SOLUCIÓN CLORHIDRATO DE ADRENALINA AL 1% / CLORHIDRATO DE ADRENALINA	37.158	04/07/2018
SOLUCIÓN DE CLORURO DE POTASIO AL 22% / CLORURO POTÁSICO	37.154	04/07/2018
SOLUCIÓN DE	41.211	28/08/2017



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

7784

DEXTROSA AL 10% / DEXTROSA		
SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 25% / DEXTROSA	40.617	08/07/2017
SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 50% / GLUCOSA ANHIDRA	41.212	25/08/2017
SOLUCIÓN LIDOCAÍNA AL 1% / LIDOCAÍNA	36.664	20/12/2017
SOLUCIÓN LIDOCAÍNA AL 2% SIMPLE / LIDOCAÍNA	36.665	20/12/2017
SOLUCIÓN LIDOCAÍNA AL 1% CON EPINEFRINA / LIDOCAÍNA - EPINEFRINA	36.666	20/12/2017
SOLUCIÓN DE MANITOL 15% - SOLUCIÓN D- MANITOL AL 15% / MANITOL	43.356	16/05/2019
SOLUCIÓN HIDRATANTE ( REPOSICIÓN) / CLORURO DE SODIO - LACTATO DE SODIO - CLORURO DE POTASIO - GLUCOSA	41.360	01/09/2017
SOLUCIÓN DE SULFATO DE ATROPINA AL 1% -	37.159	04/07/2018



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

SULFATO DE ATROPINA AL 1% / ATROPINA		
SOLUCIÓN MOLAR DE BICARBONATO DE SODIO / SODIO BICARBONATO	41.366	01/09/2017
SOLVENTE INDOLORO APOLO / LIDOCAÍNA CLORHIDRATO	47.362	09/10/2018
SUERO FISIOLÓGICO / CLORURO SÓDICO	37.161	04/07/2018
SUERO GLUCOSADO HIPERTÓNICO AL 25% / GLUCOSA	37.156	04/07/2018
SUERO GLUCOSADO HIPERTÓNICO AL 50% / GLUCOSA	37.157	04/07/2018
SULFATO DE MAGNESIO 25% APOLO / SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO	46.970	23/04/2018

Expediente N° 1-47-0000-015779-14-6

DISPOSICIÓN N°

**7784**

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.